del 10 de agosto. ¿Quereis decirnos qué es lo que os impidió acostaros esta misma noche?

R. No me acosté, porque los cuerpos constituidos vinieron á avisar á mi hermano la agitacion y la fermentacion de los habitantes de París y los peligros que de ellas podian resultar.

P. En vano disimulais, sobre todo, despues de las diferentes declaraciones de la viuda Capeto, que os ha designado como habiendo asistido á la orgía de los guardias de corps, como habiéndole sostenido en sus temores y alarmas del 10 de agosto, acerca de la viuda de Capeto, y de todo cuanto podia interesarla. Pero lo que me negais infructuosamente, es la parte activa que tomásteis en la accion que se empeñó entre los patriotas y los satélites de la tiranía; es vuestro celo y vuestro ardor en servir á los enemigos del pueblo, en suministrarles balas que os tomábais el trabajo de machacar, para que se dirigieran á los patriotas; estos son los votos que hacíais contra el bien público para que permanecieran victoriosos los partidarios de vuestro hermano, y los estímulos de todo género que dábais á los asesinos de la patria. ¿Qué respondeis á estos últimos hechos?

R. Todos estos hechos que se me imputan son otras tantas indignidades con que estoy muy lejos de haberme manchado.

P. Cuando vuestro viaje á Varennes; ¿no hicísteis preceder la vergonzosa evasion del tirano, de la sustraccion de los diamantes llamados *de la corona*, que entonces pertenecian á la nacion y no se los enviásteis al conde de Artois?

R. Estos diamantes no se le enviaron á d'Artois; me limité á depositarlos en poder de una persona de confianza.

P. ¿Quereis designarnos el depositario de estos diamantes, ó nombrárnoslo?

R. M. de Choiseul es á quien elegí para hacer este depósito.

P. ¿Y qué ha sido de los diamantes que decís haber confiado á Choiseul?

R. Ignoro absolutamente cuál ha podido ser la suerte de estos diamantes; no habiendo tenido ocasion de ver á M. de Choiseul, no he abrigado inquietud ninguna sobre esto y no me he ocupado en ello.

P. Siempre eludís las preguntas que se os hacen, y especialmente las relativas á los diamantes; porque segun una acta verbal del 12 de diciembre de 1792, redactada con conocimiento de causa por los representantes del pueblo, cuando se verificó la instruccion relativa al asunto del robo de los diamantes, se probó de una manera que no tiene réplica, que los referidos diamantes se enviaron á d'Artois.

La acusada guarda silencio.

P. ¿No habeis mantenido correspondencia con vuestro hermano?

R. No lo recuerdo, sobre todo, desde que se nos prohibió.

P. ¿No dísteis auxilios á los asesinos que envió vuestro hermano á los Campos Elíseos contra los bravos marselleses, curando vos misma sus heridas?

R. Jamás supe que mi hermano hubiera enviado asesinos contra nadie; si he dado auxilios á algunos heridos, la humanidad solo ha podido inducirme á curar sus heridas; no he tenido necesidad de informarme de la causa de sus males para ocuparme en su alivio. No hago de ello un mérito, y no imagino que se pueda hacerme de ello un crímen.

P. Es difícil conciliar estos sentimientos de humanidad, de que os adornais, con esa cruel alegría que habeis manifestado, viendo correr olas de sangre, en la jornada del 10 de agosto. Todo nos autoriza á creer que no sois humana sino para los asesinos del pueblo, y que teneis toda la ferocidad de los animales mas sanguinarios para los defensores de la libertad. Lejos de socorrer á estos últimos, provocábais su matanza con vuestros aplausos; lejos de desarmar á los matadores del pueblo, les suministrábais á manos llenas, los instrumentos de la muerte con cuyo auxilio os lisonjeábais vos y vuestros cómplices, de restablecer el despotismo y la tiranía; hé aquí la humanidad de los dominadores de las naciones, que han sacrificado, en todos tiempos, millares de hombres á sus caprichos, á su ambicion ó á su codicia.

¿La acusada Isabel, cuyo plan de defensa es negar todos los cargos que se la hacen, tendrá la buena fé de convenir en que ella es la que ha mecido al niño Capeto con la esperanza de suceder en el trono de su padre, y que ha provocado de esta suerte la monarquía?

R. Yo hablaba familiarmente con este desdichado que me era querido por mas de un título, y le procuraba sin consecuencia, los consuelos que me parecian capaces de indemnizarle de la pérdida de los que le habian dado el dia.

P. Eso es convenir, en otros términos en que habeis alimentado al niño Capeto con proyectos de venganza que vos y los vuestros no habeis cesado de formar contra la libertad, y que os lisonjeábais de levantar los restos de un trono hecho pedazos, inundándole con toda la sangre de los patriotas.

Aquí, *Dumas* da la palabra al abogado de la acusada.

Chauveau-Lagarde no pudo ni aun hablar con su cliente. Hé aquí cómo refiere él mismo sus generosos esfuerzos, cuya completa inutilidad conocia, pero que se le tendrá en cuenta por el reconocimiento de la historia.

«Yo hice observar que no existia en el proceso mas que un protocolo vulgar de acusacion, sin documentos, sin interrogatorio, sin testigos, y que por consiguiente, allí donde no existe ningun elemento legal de conviccion, no puede haber conviccion legal. Añadí, que no podia pues oponerse á la augusta acusada mas que sus preguntas á las respuestas que se le acababan de hacer, puesto que consistian los debates únicamente en sus respuestas; pero que estas mismas respuestas, lejos de condenarla, debian al contrario honrarla á los ojos de todos, puesto que no probaban otra cosa que la bondad de su corazon y el heroismo de su amistad.

»Despues de haber desarrollado estas primeras ideas, concluí diciendo, que en lugar de una defensa,

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación